ACTA N°092-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del tres de julio del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Elvira Eugenia Rivera Taborda, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ---------

---

ARTÍCULO 1. – RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR EN LA SESIÓN DEL 01 DE JULIO DEL 2025. ----------

. – La regidora Camacho Vargas indica: señor presidente, quisiera solicitar un receso de hasta por 5 minutos por favor. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: se extiende el receso hasta por 20 minutos más. – El presidente reanuda la sesión. Se conoce recurso de apelación presentado por el Regidor Pichardo Aguilar. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez señala: . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: esta presidencia, una vez analizado tanto de forma como de fondo la procedencia del recurso interpuesto por el compañero regidor y habiendo sido debidamente asesorado por el licenciado Wilberth Quesada, director a.i. del Área Legal de la Municipalidad de Cartago, el agravio expuesto dentro de este recurso es de recibo y de procedencia, por lo que esta presidencia decide rectificar la decisión tomada el martes pasado en sesión ordinaria, fundamentado en que el suscrito presidente omití advertir a los compañeros regidores de la indicación realizada dentro del oficio AL-OF-226-2025 sobre las recusaciones existentes para que varios compañeros voten sobre este tema en conocimiento, y por lo tanto se procede a retrotraer el efecto de dispensa de trámite de comisión y se procede a conocer de nuevo el punto número dos de la agenda de hoy y que se refiere al oficio AL-OF-226-2025 sobre respuesta a lo acordado en el artículo 03 del acta 083-2025 confidencial 043-2025. Acá sí quiero para subsanar la omisión, que quede en actas que procedo a hacer una advertencia a los compañeros que corresponda de que vamos a votar o vamos a entrar a conocer un informe, en este caso el AL-OF-226-2025, que nosotros mismos solicitamos respecto a la recusación o no en estos dos temas, tanto en el citado como en el AL-OF-170-2025. Por lo tal quedará a criterio de cada uno de los regidores que tengan conocimiento de este criterio que es confidencial, si votan o no. Al respecto a esta presidencia, habiendo advertido, se exonera de cualquier responsabilidad y ya caerá

respecto al voto de cada uno de los compañeros regidores. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---

ARTÍCULO 2. - OFICIO AL-OF-226-2025, SOBRE RESPUESTA A LO ACORDADO EN EL ARTÍCULO 03 DEL ACTA 083-2025, CONF-043-2025.

Se conoce oficio confidencial AL-OF-226-2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. – La regidora Camacho Vargas señala: gracias, señor presidente, concuerdo con su propuesta como presidente, por lo apelado del compañero Caleb Pichardo la semana pasada, Aun así, no estoy de acuerdo con que el compañero mencionara que estábamos recusados, porque no es así; sin embargo, quiero acogerme al artículo 31 e inhibirme de este proceso. Acogerme al artículo 31 y no votar la dispensa, y que sea el compañero Roberto. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: perfecto, compañera, lo único es que tenés que aclararme, ¿te vas a inhibir sólo para la dispensa o el conocimiento de todo este oficio? – La regidora Camacho Vargas responde: de todo el proceso.– El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: de todo el oficio número dos. Perfecto, está bien, tomamos nota. Entonces, don Roberto, usted tomará la posición de votar este oficio en todos sus extremos en representación de la compañera regidora. Vuelvo y repito, someto a…, le doy la palabra al compañero regidor don Marvin Alvarado. – El regidor Alvarado Méndez indica: buenas noches, compañeras y compañeros. Señor presidente, yo voy por el mismo camino también de la compañera. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, don Marvin, tomamos nota y en su lugar va a votar el compañero regidor don Manuel González. A continuación, le otorgo la palabra a la señora vicepresidenta del Concejo Municipal, doña Grettel. – La regidora Quesada Moya dice: muchas gracias, señor presidente. En la misma línea de los compañeros, me inhibo de conocer este caso. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: tomamos nota de la inhibición de doña Grettel y en su lugar estaría votando la suplente doña Grettel, que es doña Mónica Machado. A continuación, le otorgo la palabra al compañero regidor don Andrés Zúñiga.

– El regidor Zuñiga Orozco indica: gracias, señor presidente, reiterando los saludos. Para este caso específicamente y en este momento solamente, me acojo igual a conocer este caso. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: tomamos nota de lo indicado por don Andrés en relación y en este caso votaría el compañero regidor don Jorge Brenes Calderón. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, entonces, esta presidencia, antes de entrar a conocer la dispensa de trámite de comisión, me parece que lo procedente, y como estamos en un asunto confidencial, es solicitar un receso de hasta 15 minutos, por ser el tema confidencial, para poner en conocimiento el oficio AL-OF-226-2025 a los compañeros suplentes y de igual manera aprovechar y conocer eventualmente el otro oficio. Vamos a votar el trámite de dispensa del trámite de comisión y posteriormente vamos a otorgar un receso de hasta 15 minutos para dar conocimiento al oficio AL-OF-226-2025**.** Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Machado Barquero y Solano Ortega; aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Recuerden que estamos votando los suplentes, están votando los suplentes. Vamos a volver a votar, están votando los suplentes con excepción de don Alonso. Entonces, les reitero por favor…, le doy la palabra al compañero regidor don Caleb Pichardo. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente, por el orden. ¿Ese tema no había sido dispensado antes? – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: es que recuerde que el recurso suyo al ser admitido retrotrae el efecto y hay que volverlo a dispensar. Ese es el efecto de la admisión. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: en ese caso, señor presidente, ya habiéndose admitido el recurso, me parece que lo más sano, dado que en las próximas dos votaciones van a votar los compañeros suplentes, se pida un receso para que conozcan qué sería lo que se estaría

dispensando. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: eso es lo que yo iba a hacer desde el principio. Muy bien, compañera doña Mónica. – La regidora Machado Barquero, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: yo iba a solicitar lo mismo, un receso para que por favor nosotros los suplentes conozcamos del caso, puesto que es confidencial. Bueno, al menos yo no tengo conocimiento de lo que se está conversando, por lo que agradezco se haga el receso antes de la votación de la dispensa. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto. Al efecto y por estar en un tema confidencial, para ponerlo en conocimiento a los compañeros suplentes, otorgo un receso de hasta 15 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y extiende el receso hasta por 5 minutos más. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: muy bien, retomamos la sesión de esta noche y entramos en conocimiento, en previa revisión y conocimiento del mismo del oficio AL-OF-226-2025 sobre respuesta a lo acordado en el artículo 03 del acta 083-2025, que se refiere al confidencial 043-2025. El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Machado Barquero**, **Picado Chacón y Solano Ortega, aprobar el informe por el fondo. –** El regidor Pichado Chacón indica: muchas gracias señor presidente, muy buenas noches, tengan todas y todos ustedes un cordial saludo. Para la justificación del voto y sobre todo para generar un criterio diferente al que estoy en estos momentos, no lo estoy acogiendo. En realidad, yo considero que el informe que nos están entregando de la Dirección Jurídica es un informe que básicamente habla en general del tema de la recusación, se fundamenta en la jurisprudencia y se fundamenta en la doctrina, pero no se está asociando a un caso, digamos, real. Entonces,

considero que no tenemos en absoluto los regidores propietarios que inhibirnos porque nadie nos está presentando una recusación para conocer los temas sobre el petente. Entonces, mientras que yo no tenga una recusación en contra mía, yo no podría entender cómo podría inhibirme o cómo podría ajustarme a una recusación que no existe. Yo tengo una recusación de un ciudadano cartaginense absolutamente diferente a lo que en estos momentos se está viendo, entonces por eso me estoy separando del criterio y he votado de manera negativa. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Machado Barquero, Picado Chacón y Solano Ortega, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. - OFICIO AL-OF-170-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 7 DEL ACTA 079-2025, CONF-043-2025-. ----------

Se conoce oficio confidencial AL-OF-170-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de entrar en conocimiento, esta presidencia tiene la obligación de volver a dar la advertencia a los compañeros que corresponda de que vamos a dar conocimiento a un tema que involucra y en referencia al tema antes votado, por si lo tienen a bien considerar inhibirse. Le otorgo la palabra a la compañera regidora doña Franci Camacho. – La regidora Camacho Vargas señala: gracias señor presidente, en este caso también deseo inhibirme, aplicar el artículo 31 y en mi lugar votaría el señor don Roberto. – El regidor Alvarado Méndez dice: señor presidente, por el mismo pensamiento de la compañera, gracias. – El regidor Zúñiga Orozco manifiesta: de igual forma, señor presidente. Gracias. – La regidora Quesada Moya indica: muchas gracias, señor presidente, Igual en la misma línea de los compañeros me inhibo de conocer ese tema. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy

bien, entonces procederán a votar los compañeros suplentes de cada uno de ellos y aquí debo también de hacer una manifestación que aprovechando el receso hicimos para analizar el tema confidencial, también se analizó de igual manera este oficio AL-OF-170-2025 sobre respuesta al artículo 7 del acta 079-2025 confidencial 043-2025. – El presidente propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Machado Barquero, Picado Chacón y Solano Ortega, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone acoger el oficio AL-OF-170-2025. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Machado Barquero, Solano Ortega, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Picado Chacón; acoger el informe.** – El regidor Picado Chacón manifiesta: gracias señor presidente. Bueno, justamente en correlación con el anterior, considero que había elementos nuevos dentro de esta solicitud de recusación. Son causas sobrevinientes que aparecen en un momento determinado mientras nosotros resolvíamos una recusación y no se habían visto. Así que considero que, al ser nuevas, no podría yo eximir de recusación a un regidor que hizo manifestaciones en un momento mientras nosotros no hubiéramos presentado la resolución. Tenía que abstenerse y me parece que, desde el punto de vista de legalidad, pues eso es lo que procede. Hay que abstenerse siempre para no generar, digamos, una mayor controversia y considero que no lo hizo. Y ese es mi criterio, básicamente. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Por la justificación del voto, dado que el oficio AL-OF-170-2025, suscrito por el señor Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. de

esta municipalidad, ha dado una recomendación basada en los criterios legales que en dicho oficio confidencial se exponen. Para que así se haga constar en el acta, señora secretaria. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas dice: muy buenas noches a todos. Gracias, señor presidente. También, para justificar mi voto, con base en el oficio AL-OF-170-2025, suscrito técnicamente por el director jurídico Wilberth Quesada Garita. Me acojo a los criterios de principios de legalidad y el debido proceso que ahí se mencionan. Muchas gracias. . – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muchas gracias doña Marcela. Sí, antes de entrar por la firmeza, yo también quisiera justificar mi voto. Mi voto va en el sentido y amparado a un criterio jurídico técnico legal por parte del jefe a.i. del Área Legal de la municipalidad, en donde manifiesta que no se debe proceder con la recusación del compañero. Vamos a ver, además de esto, yo se los he dicho a ustedes y creo que como presidente se los reitero, nosotros aquí somos compañeros de trabajo y como compañeros de trabajo tenemos que tener empatía uno al otro. Aquí manda la legalidad y para eso nosotros tenemos un director jurídico que nos remite a nosotros un informe. Separarse de estos informes es muy complicado, porque yo les decía la vez pasada que a pesar de que yo soy profesional en derecho, es muy difícil ser su propio abogado o ir en contra de un criterio de don Wilberth que tiene ¿20 años, 25 años? 26 años de estar aquí en la municipalidad y yo simplemente tengo menos de año y tres o cuatro meses. Entonces, esa sería mi justificación. Además de eso yo quería manifestar también que nosotros como regidores, a mí la figura de la recusación y creo que eso nosotros tenemos que conversar entre nosotros, es una figura que se ha venido utilizando y a mí no me gusta para nada. ¿Por qué? Porque estamos dándole herramientas con o sin fundamento a personas particulares que podrían estar queriendo incidir en las votaciones, o en los criterios de nosotros. Indistintamente uno podría cometer algún error y caer en algún tipo de tema que pueda ser recusado. Yo no lo veo, porque además de eso también el tema de la inhibición, que es una inhibición voluntaria, que yo básicamente me paso inhibiendo cada sesión de por medio

por temas que realmente yo considero que no debo de conocer y ustedes saben por qué, por venir del mercado municipal. Tampoco hay que satanizar la inhibición, pero sí nosotros deberíamos de tener mucho cuidado con eso. Si legalmente no cabe, entonces no proceder con lo mismo. Don Jorge, estamos en la... a bueno, vos votaste, entonces te voy a dar la palabra por la justificación del voto. – El regidor Brenes Calderón indica: gracias, señor presidente. Yo también me acojo del criterio legal de don Wilberth. Muchas gracias. – El regidor Braulio Martínez señala: gracias, señor presidente. Igual mi voto positivo fue amparado bajo el criterio legal de don Wilberth Quesada y que así conste en actas. – El regidor González Espinoza dice: reiterando los saludos a todos los compañeros y compañeras. Aportar también que este sentido de responsabilidad requiere también reconocer el criterio profesional que puede tener un experto y que parte de este cuerpo colegiado es aceptar o conocer cuando no somos expertos en todos los temas y aprovechar el recurso técnico profesional que se nos está dando y acogiéndome al mismo es que votamos de esta manera. Muchas gracias, compañero regidor. Si están las justificaciones de los votos, entonces si lo tienen a bien… - El regidor Solano Ortega manifiesta: reiterando los saludos y de la misma forma que los compañeros, justificando mi voto positivo, hay un criterio de don Wilberth y lo acojo. Muchas gracias. – La regidora Machado Barquero indica: gracias señor presidente. Igualmente, para justificar mi voto positivo, acogiendo el informe 226 del jefe a.i. del Área Jurídica don Wilberth Quesada, por el motivo de que, confiando en su juicio, en su buen juicio y su buena experiencia en estas gestiones, fue que voté de manera positiva. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores, González Espinoza, Brenes Calderón, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Machado Barquero, Picado Chacón y Solano Ortega, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo

Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. - OFICIO AM-INF-211-2025, SOBRE "LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024". ----------

Se conoce oficio AM-INF-211-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PL-OF-061-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con los documentos relacionados a la "LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024 por un monto de ¢239.908.590,86. Esta liquidación se presenta en cumplimiento al: ✓ Artículo 116 del Código Municipal: "Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente." ✓ Inciso a) del numeral 4.3.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: "Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos. Con la incorporación de este ajuste, la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024 de la Municipalidad de Cartago presenta como nuevo resultado un superávit total de ¢10.361.726.535,90 compuesto de la siguiente manera:*

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
ESPECÍFICO	2,285,495,415.48	4,428,705,149.52	6,714,200,565.00
LIBRE	1,257,532,971.55	2,389,992,999.35	3,647,525,970.90
TOTAL	**3,543,028,387.03**	**6,818,698,148.87**	**10,361,726,535.90**

Para lo correspondiente se adjunta: ✓ Anexo-1-liquidacion-presupuestaria-Municipalidad de Cartago-2025_ Compromisos presupuestarios, con todos los

cuadros solicitados por la CGR debidamente ajustados. ✓ Resultado de la Liquidación de Compromisos 2024, debidamente firmado. ✓ Justificación de la liquidación de compromisos 2024. ✓ Formulario 2 – Resumen Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 3 – Detalle Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 4 – Resumen Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 5 – Detalle Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Oficio AAF-OF-159-2025. Atención al numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos…": - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la Liquidación de Compromisos Adquiridos al 31 de diciembre 2024. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la aprobar la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024 por un monto de ¢239.908.590,86, la cual se detalla a continuación:**

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO		
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡30,762,836,467.90	₡27,628,618,808.47		
Menos:				
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡30,762,836,467.90	₡24,085,590,421.44		
Gastos ejecutados		₡24,085,590,421.44		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡0.00		
			SUPERÁVIT PERIODOS ANTERIORES	SUPERÁVIT ACUMULADO
RESULTADO DEL PERIODO		₡3,543,028,387.03	₡6,818,698,148.87	₡10,361,726,535.90
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡2,285,495,415.48	₡4,428,705,149.52	₡6,714,200,565.00
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡1,257,532,971.55	₡2,389,992,999.35	₡3,647,525,970.90

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	Ley Nº. 7509 / 8% del IBI	Artículo Nº 32	₡259.68	₡20,817.64	₡21,077.32
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº. 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo Nº 30	₡14,679,750.34	₡0.00	₡14,679,750.34
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	Ley Nº. 7509 / 3% del IBI	Artículo Nº 32	₡97.38	₡116.46	₡213.84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº. 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo Nº 32	₡73,398,751.69	₡0.00	₡73,398,751.69
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	Ley Nº. 7729 / 1% del IBI	Artículo Nº 13	₡7,339,842.71	₡0.00	₡7,339,842.71
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley Nº. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	Artículo Nº 7	₡77,430,037.63	₡37,012,841.55	₡114,442,879.18
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 170	₡48,440,975.72	₡0.00	₡48,440,975.72
Fondo derecho de estacionamientos	Ley Nº. 3580 / Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 226 del 29 de noviembre de 2017	₡82,277,796.63	₡200,915,721.22	₡283,193,517.85
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley Nº. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículos Nº 19 y 43	₡630,668.34	₡0.00	₡630,668.34
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo Nº 43	₡3,973,210.56	₡0.00	₡3,973,210.56
Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	Ley Nº. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo Nº 43	₡12,143,763.12	₡0.00	₡12,143,763.12
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9329	Ley Nº. 8114 y 9329	Artículo Nº 5	₡266,328.36	₡281,732,582.70	₡281,998,911.06
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley Nº. 8261Ley General de la Persona Joven	Artículo Nº 26	₡0.00	₡7,461,333.90	₡7,461,333.90
Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 147 del 20 de junio de 2020	₡86,851,176.92	₡5,079.47	₡86,856,256.39
Fondo servicio de recolección de basura	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 228 del 04 de diciembre de 2024	₡27,664,724.50	₡73,591,403.70	₡101,256,128.20
Fondo servicio Parques y obras de ornato	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 228 del 04 de diciembre de 2024	₡0.00	₡2,412,486.00	₡2,412,486.00
Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley Nº 1634-53) / Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 133 del 11 de julio de 2016	₡1,572,692,781.24	₡1,477,359,322.06	₡3,050,052,103.30
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 128 del 04 de julio de 2014	₡84,026,627.34	₡27,528,249.94	₡111,554,877.28
Fondo servicio de mercado	Ley Nº. 7027 / Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y acuerdo del Concejo Municipal Nº 37 del Acta 039-2024 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2024	₡41,675,126.13	₡120,770,249.86	₡162,445,375.99
Fondo servicio alcantarillados sanitarios	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 213 del 5 de noviembre de 2013	₡0.00	₡2,676.43	₡2,676.43
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 10 del 13 de enero de 2012	₡37,069,833.68	₡49,308,483.53	₡86,378,317.21
Saldo partidas específicas	Ley Nº. 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Naciona	Artículo Nº 7	₡0.00	₡54,419,760.53	₡54,419,760.53
Saldo transferencia ICODER	Ley Nº 6849 Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste	Artículo 3º inciso o) Convenio Nº 530-10-2023 Convenio Nº 533-10-2023/ Adendas 1 y 2	₡0.00	₡95,934,588.43	₡95,934,588.43
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley Nº. 9078-2013 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	Artículo Nº 234	₡74,576,398.78	₡9,631,438.24	₡84,207,837.02
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)	Ley Nº. 7972 Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social	Artículos Nº 14 y 15	₡455,325.00	₡3,436,512.18	₡3,891,837.18
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley Nº 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	Artículo Nº 8, 30 y 40 Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal.	₡5,294,506.00	₡0.00	₡5,294,506.00

Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley N° 9791 Ley N° 10035	-Ley N° 9791. Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2008 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018. -Ley N° 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020"	₡0.00	₡1,931,975,929.40	₡1,931,975,929.40
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportivo)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISICINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL POLIDEPORTIVO, ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.	₡0.00	₡16,518,219.00	₡16,518,219.00
Fondo Parque Ambiental Río Loro	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 70 del 24 de abril de 2023	₡0.00	₡695,650.00	₡695,650.00
Fondo Atención de Emergencias Cantonales. Ley 8488	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Artículo 46 BIS	₡34,607,433.73	₡37,971,687.28	₡72,579,121.01
TOTAL			₡2,285,495,415.48	₡4,428,705,149.52	₡6,714,200,565.00

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡1,257,532,971.55	₡2,389,992,999.35	₡3,647,525,970.90

Lic. Mario Redondo Poveda
Nombre del Alcalde Municipal — Firma

Licda. Daniela Araya Molina
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria — Firma

24/6/2025
Fecha

***Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.**

Versión: Enero 2025

Ejemplo de consulta pública Presupuesto: Datos para análisis- Superávit/Deficit

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit	Monto
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superavit libre	5,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Período	Superavit específico	1,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superavit específico	4,700,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Período	Superavit libre	500,000.00
			12,200,000.00

1 - 4

ANEXO N.° 2
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Notas:
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de períodos anteriores más monto propio del período 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el período (recuperación de saldos de períodos anteriores más el ingreso propio del período en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividio entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:
En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad.
En la columna 4 no debe incluirse resultados en negativo o resultado cero, considerando que ese ingreso dejaría de ser moroso.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre la propiedad de bienes inm	₡12,652,502,562.00	₡6,003,580,710.67	₡6,648,941,851.33	52.55%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inm	₡774,185.00	₡3,246.00	₡770,939.00	858831.14%
Impuesto sobre las construcciones	₡441,994,037.65	₡456,323,381.22		0.00%
Patentes comerciales	₡7,350,422,202.17	₡5,265,429,050.01	₡2,084,993,152.16	28.37%
Patentes de licores	₡153,958,863.67	₡155,159,563.59		0.00%
Impuesto sobre rótulos públicos	₡1,234,351.44	₡469,881.64	₡764,469.80	61.93%
Timbres pro-parques nacionales	₡131,007,050.13	₡109,493,790.36	₡21,513,259.77	16.42%
Agua potable	₡4,749,873,745.71	₡3,729,838,476.77	₡1,020,035,268.94	21.47%
Tarifa hídrica	₡247,160,238.53	₡180,897,038.47	₡66,263,200.06	26.81%
Tarifa hidrantes	₡266,807,482.45	₡169,464,546.82	₡97,342,935.63	36.48%
Servicios de instalación y derivados del ag	₡120,628,157.70	₡134,756,531.17		0.00%
Recolección de basura	₡2,479,477,950.78	₡1,531,654,456.80	₡947,823,493.98	38.23%
Aseo de vías	₡755,793,590.00	₡633,634,834.31	₡122,158,755.69	16.16%
Tratamiento de basura	₡572,681,155.20	₡380,224,222.29	₡192,456,932.91	33.61%
Mantenimiento de parques y obras de orna	₡174,298,317.13	₡132,061,444.76	₡42,236,872.37	24.23%
Alcantarillado sanitario	₡643,967,765.81	₡456,855,722.00	₡187,112,043.81	29.06%
Alquiler del mercado municipal	₡348,559,040.97	₡363,013,034.65		0.00%
Multas por infracción a la ley de parquíme	₡259,700,000.00	₡193,505,085.81	₡66,194,914.19	25.49%
Multas por infracción a la ley de construcc	₡22,000,000.00	₡16,077,000.61	₡5,922,999.39	26.92%
Multas por infracción a la ley de patentes c	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0.00%
Multas varias	₡54,929,656.73	₡95,530,949.32		0.00%
TOTAL	**₡31,427,772,353.07**	**₡20,007,952,967.27**	**₡11,419,819,385.80**	**36.34%**

En atención al art. 5 de la Ley n.° 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional y el art. 23 de su Reglamento.

Ronald Benavides Ramírez
Nombre del funcionario responsable de su elaboración — Firma

Encargado Oficina Cobro Municipal — 04/02/2025
Cargo que ocupa en la organización — Fecha

Versión: Enero 2025

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS							
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Remanente (Ingresos Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		5,694,500,000.01	6,003,560,710.67			5,133,596,944.20				869,963,766.47	Contemplar intereses generados por ¢126,625,111.59 // Saldo ¢0.00
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	539,620,155.17					Separar ¢73,396,751.59 para las Juntas de Educación de Cartago
						6 - Transferencias Corrientes	539,620,155.17	539,620,155.17				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (1% C.N.T.)	53,962,015.52					Separar ¢7,339,942.71 para el Organo de Normalización Técnica
						6 - Transferencias Corrientes	53,962,015.52	53,962,015.52				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	107,924,031.03					Separar ¢14,679,750.54 para la Junta Administrativa del Registro Nacional
						6 - Transferencias Corrientes	107,924,031.03	107,924,031.03				
					I-01	Administración General	396,343,877.80					
						1 - Servicios	289,960,830.28	289,960,830.28				
						2 - Materiales y suministros	106,383,047.52	106,383,047.52				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	714,424,625.17					
						0 - Remuneraciones	413,608,064.35	413,608,064.35				
						1 - Servicios	60,275,538.32	60,275,538.32				
						2 - Materiales y suministros	65,187,321.01	65,187,321.01				
						5 - Bienes duraderos	175,353,711.49		175,353,711.49			
					II-05	Parques y Obras de Ornato	195,049,436.09					
						0 - Remuneraciones	35,127,981.35	35,127,981.35				
						1 - Servicios	112,742,358.81	112,742,358.81				
						2 - Materiales y suministros	10,171,884.81	10,171,884.81				
						5 - Bienes duraderos	37,007,211.12		37,007,211.12			
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	752,410,382.67					
						0 - Remuneraciones	349,342,885.70	349,342,885.70				
						1 - Servicios	337,390,884.02	337,390,884.02				
						2 - Materiales y suministros	59,139,704.30	59,139,704.30				
						5 - Bienes duraderos	1,660,459.52		1,660,459.52			
						6 - Transferencias Corrientes	4,876,449.13	4,876,449.13				
					II-10	Servicios sociales y complementarios	475,599,148.12					
						0 - Remuneraciones	195,159,226.31	195,159,226.31				
						1 - Servicios	68,593,808.45	68,593,808.45				
						2 - Materiales y suministros	35,130,236.36	35,130,236.36				
						5 - Bienes duraderos	9,033,875.00		9,033,875.00			
						6 - Transferencias Corrientes	167,642,000.00	167,642,000.00				
					II-13	Alcantarillados Sanitarios	151,157,523.92					
						1 - Servicios	138,105,539.38	138,105,539.38				
						2 - Materiales y suministros	10,902,984.54	10,902,984.54				
						5 - Bienes duraderos	2,149,000.00		2,149,000.00			
					II-16	Depósito y tratamiento de basuras	247,970,710.20					
						1 - Servicios	247,970,710.20	247,970,710.20				
					II-18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	88,051,267.07					
						0 - Remuneraciones	87,113,222.55	87,113,222.55				
						1 - Servicios	938,044.52	938,044.52				
					II-23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	476,646,765.03					
						0 - Remuneraciones	401,322,806.49	401,322,806.49				
						1 - Servicios	30,805,319.63	30,805,319.63				
						2 - Materiales y suministros	40,669,207.00	40,669,207.00				
						5 - Bienes duraderos	2,575,000.00		2,575,000.00			
						6 - Transferencias Corrientes	1,274,431.91	1,274,431.91				
					II-25	Protección del medio ambiente	307,412,528.10					
						0 - Remuneraciones	262,672,681.92	262,672,681.92				
						1 - Servicios	22,763,096.00	22,763,096.00				
						2 - Materiales y suministros	21,743,543.15	21,743,543.15				
						5 - Bienes duraderos	180,019.93		180,019.93			
						6 - Transferencias Corrientes	53,247.10	53,247.10				
					II-28	Atención de emergencias cantonales	107,707,514.25					
						0 - Remuneraciones	8,419,514.25	8,419,514.25				
						1 - Servicios	99,288,000.00	99,288,000.00				
					II-29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	102,053,460.41					
						0 - Remuneraciones	27,027,510.12	27,027,510.12				
						1 - Servicios	7,392,477.66	7,392,477.66				
						5 - Bienes duraderos	67,633,472.63		67,633,472.63			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329	23,640,060.38					
						5 - Bienes duraderos	23,640,060.38		23,640,060.38			
					III-02-03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	84,334,017.00					
						0 - Remuneraciones	47,816,202.57		47,816,202.57			
						1 - Servicios	520,776.23		520,776.23			
						2 - Materiales y suministros	32,611,500.20		32,611,500.20			
						5 - Bienes duraderos	3,385,538.00		3,385,538.00			
					III-02-04	Construcción y mejoras de puentes del cantón	82,040,157.52					
						0 - Remuneraciones	56,414,449.84		56,414,449.84			
						1 - Servicios	4,642,077.68		4,642,077.68			
						2 - Materiales y suministros	20,983,630.00		20,983,630.00			
						5 - Bienes duraderos	0.00		0.00			
					III-02-05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	70,140,778.13					
						0 - Remuneraciones	45,197,909.75		45,197,909.75			
						1 - Servicios	17,519,905.68		17,519,905.68			
						2 - Materiales y suministros	7,422,962.70		7,422,962.70			
					III-05-02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	87,966,738.01					
						0 - Remuneraciones	64,822,847.55		64,822,847.55			
						1 - Servicios	768,840.46		768,840.46			
						2 - Materiales y suministros	20,068,110.00		20,068,110.00			
						5 - Bienes duraderos	2,306,940.00		2,306,940.00			
					III-06-01	Dirección técnica y estudios	69,181,752.61					
						0 - Remuneraciones	39,673,040.98	39,673,040.98				
						1 - Servicios	29,508,711.63	29,508,711.63				
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7509		0.00	3,246.00			0.00				3,246.00	Separar ¢259.00 para el Fondo de Desarrollo Municipal y ¢97.00 para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos		109,300,000.00	100,943,228.72			100,943,228.72				0.00	
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	100,943,228.72					
						0 - Remuneraciones	100,943,228.72	100,943,228.72				

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		419,500,000.00	456,323,381.22			456,323,381.22				0.00	Contempla intereses generados por ¢480,977.51 // Saldo ¢0.00
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	100,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	100,000,000.00		100,000,000.00			
					II-06-01	Dirección técnica y estudios	356,323,381.22					
						0 - Remuneraciones	356,323,381.22	356,323,381.22				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos		46,600,000.00	48,406,941.00			46,600,000.00				1,806,941.00	Contempla intereses generados por ¢77,767.77 // Saldo ¢0.00
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	46,600,000.00					
						1 - Servicios	46,600,000.00	46,600,000.00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos		1,590,050.00	469,881.64			469,881.64				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	469,881.64					
						6 - Transferencias Corrientes	469,881.64	469,881.64				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales		5,500,014,924.99	5,265,429,050.01			4,991,712,281.42				273,716,768.59	Contempla intereses generados por ¢107,436,702.65 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General	3,916,838,354.37					
						0 - Remuneraciones	3,763,361,389.25	3,763,361,389.25				
						1 - Servicios	105,524,425.69	105,524,425.69				
						2 - Materiales y suministros	16,268,981.08	16,268,981.08				
						6 - Transferencias Corrientes	31,683,558.35	31,683,558.35				
					I-02	Auditoría interna	166,077,905.79					
						0 - Remuneraciones	157,009,536.35	157,009,536.35				
						1 - Servicios	7,038,516.44	7,038,516.44				
						2 - Materiales y suministros	405,853.00	405,853.00				
						5 - Bienes duraderos	1,624,000.00		1,624,000.00			
					I-03	Administración de inversiones propias	478,387,757.79					
						5 - Bienes duraderos	478,387,757.79		478,387,757.79			
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	430,408,263.47					
						6 - Transferencias Corrientes	430,408,263.47	430,408,263.47				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores		149,000,000.00	155,159,563.59			140,592,614.94				14,566,948.65	Contempla intereses generados por ¢2,035,767.03 // Saldo ¢0.00
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	140,120,764.94					
						6 - Transferencias Corrientes	140,120,764.94	140,120,764.94				
					III-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	471,850.00					
						6 - Transferencias Corrientes	471,850.00	471,850.00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)		285,700,000.00	303,996,839.70			204,618,593.14				99,378,246.56	Contempla intereses generados por ¢7,594,574.06 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General	204,618,593.14					
						0 - Remuneraciones	195,100,000.00	195,100,000.00				
						6 - Transferencias Corrientes	9,518,593.14	9,518,593.14				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales		95,557,698.00	109,493,790.36			92,850,362.12				16,643,428.24	Contempla intereses generados por ¢104,210.78
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	10,329,132.07					Separar ¢630,966.34 para CONAGEBIO
						6 - Transferencias Corrientes	10,329,132.07	10,329,132.07				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)	65,073,532.05					Separar ¢3,973,210.56 para Fondo de Parques Nacionales
						6 - Transferencias Corrientes	65,073,532.05	65,073,532.05				
					II-25	Protección del medio ambiente	17,447,698.00					Separar ¢1,145,763.12 para estrategias de protección medio ambiente
						1 - Servicios	17,447,698.00	17,447,698.00				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua (Acueductos)		3,389,647,662.66	3,729,838,476.77			2,357,445,830.00				1,372,392,646.77	Contempla intereses generados por ¢96,577,610.30
					I-01	Administración General (10%)	330,714,197.04					
						0 - Remuneraciones	17,918,622.05	17,918,622.05				
						1 - Servicios	312,795,574.99	312,795,574.99				
					II-06	Acueductos	1,781,823,353.74					
						0 - Remuneraciones	1,069,656,777.14	1,069,656,777.14				
						1 - Servicios	496,848,428.50	496,848,428.50				
						2 - Materiales y suministros	60,757,624.91	60,757,624.91				
						3 - Intereses y comisiones	56,479,402.00	56,479,402.00				
						5 - Bienes duraderos	62,804,380.53		62,804,380.53			
						6 - Transferencias Corrientes	2,461,749.31	2,461,749.31				
						8 - Amortización	33,814,991.35			33,814,991.35		
					II-25	Protección del medio ambiente (Acueductos)	4,864,500.00					
						1 - Servicios	487,500.00	487,500.00				
						2 - Materiales y suministros	4,377,000.00	4,377,000.00				
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	240,043,779.22					
						0 - Remuneraciones	206,148,506.78		206,148,506.78			
						1 - Servicios	3,877,865.91		3,877,865.91			
						2 - Materiales y suministros	29,377,112.00		29,377,112.00			
						6 - Transferencias Corrientes	640,294.53	640,294.53				
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica		182,513,155.40	180,897,038.47			148,648,158.38				32,248,880.09	Contempla intereses generados por ¢4,839,963.59
					I-01	Administración General (10%)	15,346,670.64					
						1 - Servicios	15,346,670.64	15,346,670.64				
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación Recurso Hídrico)	119,774,712.59					
						0 - Remuneraciones	100,774,782.84	100,774,782.84				
						1 - Servicios	13,849,809.75	13,849,809.75				
						2 - Materiales y suministros	5,150,120.00	5,150,120.00				
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)	13,526,775.15					
						5 - Bienes duraderos	13,526,775.15		13,526,775.15			
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes		159,126,750.46	169,464,546.82			89,958,043.15				79,506,503.67	Contempla intereses generados por ¢4,530,123.67
					I-01	Administración General (10%)	15,720,036.69					
						1 - Servicios	15,720,036.69	15,720,036.69				
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	39,793,185.21					
						0 - Remuneraciones	38,560,030.95	38,560,030.95				
						1 - Servicios	421,281.13	421,281.13				
						2 - Materiales y suministros	811,873.13	811,873.13				
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)	34,444,821.25					
						5 - Bienes duraderos	34,444,821.25		34,444,821.25			
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado		349,974,087.78	363,013,034.65			321,817,197.78				41,195,836.87	Contempla intereses generados por ¢479,299.36
					I-01	Administración General (10%)	32,337,216.32					
						1 - Servicios	32,337,216.32	32,337,216.32				

					II-07	Mercados, plazas y ferias	248,817,956.36					
						0 - Remuneraciones	226,711,088.33	226,711,088.33				
						1 - Servicios	10,491,498.43	10,491,498.43				
						2 - Materiales y suministros	11,615,368.60	11,615,368.60				
					II-07	Mercados, plazas y ferias (10% Utilidad para el desarrollo)	40,662,026.10					
						1 - Servicios	40,662,026.10	40,662,026.10				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal		313,000.00	156,451.00			156,451.00				0.00	
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	156,451.00					
						1 - Servicios	156,451.00	156,451.00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario		457,050,443.04	456,855,722.00			456,855,722.00				0.00	Contemplar intereses generados por ¢559,336.21 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General (10%)	43,097,608.20					
						1 - Servicios	43,097,608.20	43,097,608.20				
					II-13	Alcantarillados sanitarios	368,072,541.60					
						0 - Remuneraciones	224,245,373.85	224,245,373.85				
						1 - Servicios	143,692,486.76	143,692,486.76				
						6 - Transferencias Corrientes	134,680.99	134,680.99				
					II-13	Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)	45,685,572.20					
						8 - Amortización	45,685,572.20			45,685,572.20		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua		63,874,100.00	134,756,531.17			31,033,910.00				103,722,621.17	
					II-06	Acueductos	24,646,500.00					
						1 - Servicios	10,500,000.00	10,500,000.00				
						2 - Materiales y suministros	4,758,000.00	4,758,000.00				
						5 - Bienes duraderos	9,388,500.00		9,388,500.00			
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	6,387,410.00					
						5 - Bienes duraderos	6,387,410.00		6,387,410.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura		1,541,900,000.00	1,531,654,456.80			1,503,980,732.30				27,664,724.50	Contemplar intereses generados por ¢41,167,838.69 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General (10%)	151,273,790.60					
						1 - Servicios	151,273,790.60	151,273,790.60				
					II-02	Recolección de basuras	1,135,065,794.43					
						0 - Remuneraciones	736,698,665.34	736,698,665.34				
						1 - Servicios	124,758,983.33	124,758,983.33				
						2 - Materiales y suministros	177,158,876.36	177,158,876.36				
						3 - Intereses y comisiones	43,370,461.93	43,370,461.93				
						5 - Bienes duraderos	43,950,625.94		43,950,625.94			
						6 - Transferencias Corrientes	9,128,181.53	9,128,181.53				
					II-02	Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)	217,650,147.27					
						8 - Amortización	217,650,147.27			217,650,147.27		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos		593,280,539.27	633,634,834.31			563,768,821.10				69,866,013.21	Contemplar intereses generados por ¢16,995,163.71
					I-01	Administración General (10%)	57,536,945.71					
						1 - Servicios	57,536,945.71	57,536,945.71				
					II-01	Aseo de vías y sitios públicos	506,231,875.39					
						0 - Remuneraciones	477,054,922.00	477,054,922.00				
						1 - Servicios	12,776,800.28	12,776,800.28				
						2 - Materiales y suministros	15,180,378.99	15,180,378.99				
						6 - Transferencias Corrientes	1,219,774.12	1,219,774.12				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras		379,810,322.00	380,224,222.29			380,224,222.29				0.00	Contemplar intereses generados por ¢10,227,511.31 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General (10%)	36,981,032.20					
						1 - Servicios	36,981,032.20	36,981,032.20				
					II-16	Depósito y tratamiento de basuras	343,243,190.09					
						1 - Servicios	343,243,190.09	343,243,190.09				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		131,386,433.00	132,061,444.76			132,061,444.76				0.00	Contemplar intereses generados por ¢3,553,508.09 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General (10%)	12,888,643.30					
						1 - Servicios	12,888,643.30	12,888,643.30				
					II-05	Parques y obras de ornato	105,966,656.98					
						0 - Remuneraciones	105,966,656.98	105,966,656.98				
					II-05	Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)	13,206,144.48					
						5 - Bienes duraderos	13,206,144.48		13,206,144.48			
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios		27,950,151.67	19,602,497.00			19,602,497.00				0.00	
					II-29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	19,602,497.00					
						0 - Remuneraciones	19,602,497.00	19,602,497.00				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos		17,481,800.00	28,680,416.90			28,680,416.90				0.00	
					II-25	Protección del medio ambiente	28,680,416.90					
						0 - Remuneraciones	5,134,857.00	5,134,857.00				
						1 - Servicios	18,426,782.61	18,426,782.61				
						2 - Materiales y suministros	4,918,797.22	4,918,797.22				
						5 - Bienes duraderos	199,980.07		199,980.07			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales		336,446,978.14	425,643,992.66			301,485,403.65				124,158,289.01	Recursos específicos según distribución de intereses generados por servicio
					II-02	Recolección de basuras	41,167,838.69					
						2 - Materiales y suministros	41,167,838.69	41,167,838.69				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	180,383,185.69					
						5 - Bienes duraderos	152,212,831.11		152,212,831.11			
						6 - Transferencias Corrientes	28,170,354.58	28,170,354.58				
					II-05	Parques y obras de ornato	3,553,508.09					
						0 - Remuneraciones	3,553,508.09	3,553,508.09				
					II-16	Depósito y tratamiento de basuras	75,791,544.97					
						1 - Servicios	75,791,544.97	75,791,544.97				
					II-13	Alcantarillados sanitarios	589,326.21					
						1 - Servicios	589,326.21	589,326.21				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales		294,542,929.21	396,988,862.29			316,449,705.20				80,539,157.09	Contemplar intereses generados por ¢506,312.71
					I-01	Administración General (10%)	14,927,910.00					
						1 - Servicios	14,927,910.00	14,927,910.00				
					II-11	Estacionamientos y terminales	201,822,908.97					
						0 - Remuneraciones	143,454,774.35	143,454,774.35				
						5 - Bienes duraderos	118,133,530.97		118,133,530.97			
						6 - Transferencias Corrientes	234,603.65	234,603.65				
					II-11	Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)	39,698,886.23					
						1 - Servicios	39,698,886.23	39,698,886.23				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros		259,700,000.00	193,505,085.81			192,437,477.97				1,067,607.84	Contemplar intereses generados por ¢164,716.96
					II-11	Estacionamientos y terminales	113,601,602.80					
						1 - Servicios	111,051,487.80	111,051,487.80				
						2 - Materiales y suministros	2,550,115.00	2,550,115.00				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	78,835,875.17					
						2 - Materiales y suministros	78,835,875.17	78,835,875.17				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias		76,356,333.24	111,607,949.48			76,356,333.25				35,251,616.23	Contemplar intereses generados por ¢66,770.79 // Saldo ¢0.00
					I-01	Administración General	65,285,830.00					
						1 - Servicios	65,285,830.00	65,285,830.00				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	11,070,503.25					
						5 - Bienes duraderos	11,070,503.25		11,070,503.25			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		185,900,000.00	238,203,687.54			185,359,321.48				52,844,366.06	Contemplar intereses generados por ¢302,562.80 // Saldo ¢0.00

					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	115,900,000.00					
						6 - Transferencias Corrientes	115,900,000.00	115,900,000.00				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	10,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00			
					III-02-06	Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago	59,459,321.48					
						5 - Bienes duraderos	59,459,321.48		59,459,321.48			
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		143,300,000.00	155,639,307.79			143,300,000.00				12,339,307.79	Corresponden intereses generados por ¢191,595.72 Y Saldo ¢0.00
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	73,300,000.00					
						6 - Transferencias Corrientes	73,300,000.00	73,300,000.00				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	70,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	70,000,000.00		70,000,000.00			
1.3.9.1.00.00.0.000	Reintegros en efectivo		0.00	51,723,898.29			0.00				51,723,898.29	
1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados		0.00	20,368,054.09			0.00				20,368,054.09	Separar ¢6,294,806.00 como Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)
1.4.1.2.01.00.0.000	Consejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito	Consejo de Seguridad Vial	112,700,000.00	132,187,500.00			57,611,101.22				74,576,398.78	
					II-22	Seguridad vial	57,611,101.22					
						1 - Servicios	41,786,481.77	41,786,481.77				
						2 - Materiales y suministros	4,531,462.00	4,531,462.00				
						5 - Bienes duraderos	11,293,157.45		11,293,157.45			
1.4.1.2.03.00.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	58,279,800.00	58,279,800.00			57,824,475.00				455,325.00	
					II-10	Servicios sociales y complementarios (Centros de Atención al Adulto Mayor)	57,824,475.00					
						2 - Materiales y suministros	57,824,475.00	57,824,475.00				
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	31,547,824.67	40,879,253.74			31,547,824.67				9,331,429.07	
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	31,547,824.67					
						1 - Servicios	31,547,824.67	31,547,824.67				
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	1,400,589,725.00	1,389,216,489.16			1,388,950,190.80				266,328.36	
					III-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	273,089,897.21					
						0 - Remuneraciones	121,767,968.21		121,767,968.21			
						1 - Servicios	3,410,874.94		3,410,874.94			
						2 - Materiales y suministros	19,544,550.00		19,544,550.00			
						5 - Bienes duraderos	128,376,504.06		128,376,504.06			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329	1,115,860,263.59					
						1 - Servicios	15,000,000.00		15,000,000.00			
						5 - Bienes duraderos	1,100,860,263.59		1,100,860,263.59			
2.4.1.1.04.00.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el Cemento	Ministerio de Gobernación y Policía	519,601,746.00	482,738,450.40			405,308,412.77				77,430,037.63	
					II-13	Alcantarillados sanitarios	405,308,412.77					
						3 - Intereses y comisiones	275,752,374.97	275,752,374.97				
						8 - Amortización	129,556,037.80			129,556,037.80		
2.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	7,478,267.93	7,135,690.77			7,135,690.77				0.00	
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	7,135,690.77					
						2 - Materiales y suministros	7,135,690.77	7,135,690.77				

2.4.1.3.04.00.0.000	Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga	Colegio de San Luis Gonzaga	20,000,000.00	0.00			0.00				0.00	
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit libre		4,147,134,959.15	4,470,492,196.97			2,047,089,789.34				2,423,402,411.63	Superávit libre de períodos anteriores
					I-01	Administración General	20,000,000.00					
						6 - Transferencias Corrientes	20,000,000.00	20,000,000.00				
					I-03	Administración de inversiones propias	189,498,483.26					
						5 - Bienes duraderos	189,498,483.26		189,498,483.26			
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	222,000,000.00					
						6 - Transferencias Corrientes	73,000,000.00	73,000,000.00				
						7 - Transferencias de capital	149,000,000.00		149,000,000.00			
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	690,027,103.30					
						2 - Materiales y suministros	477,597,794.60	477,597,794.60				
						5 - Bienes duraderos	200,571,439.20		200,571,439.20			
						6 - Transferencias Corrientes	11,857,869.50	11,857,869.50				
					II-04	Parques y obras de ornato	2,749,259.78					
						2 - Materiales y suministros	969,259.78	969,259.78				
						5 - Bienes duraderos	1,780,000.00		1,780,000.00			
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	33,740,490.85					
						1 - Servicios	8,377,358.05	8,377,358.05				
						2 - Materiales y suministros	4,000,000.00	4,000,000.00				
						5 - Bienes duraderos	21,363,132.80		21,363,132.80			
					II-10	Servicios sociales y complementarios	46,271,473.68					
						1 - Servicios	39,228,473.68	39,228,473.68				
						5 - Bienes duraderos	7,043,000.00		7,043,000.00			
					II-25	Protección del medio ambiente	28,079,185.00					
						5 - Bienes duraderos	28,079,185.00		28,079,185.00			
					II-26	Atención de emergencias cantonales	34,787,000.00					* Estos recursos corresponden al Fondo de Gestión para la Atención de Emergencias Cantonales * Separar ¢33,409,412.26 no ejecutados para el Fondo de Gestión de la Atención de Emergencias Cantonales, artículo 46 bis de la Ley 8488
						0 - Remuneraciones	13,000,000.00	13,000,000.00				
						1 - Servicios	21,787,000.00	21,787,000.00				
					III-01-02	Mejoras de edificios Municipales	406,951,974.76					
						1 - Servicios	268,604,526.76		268,604,526.76			
						5 - Bienes duraderos	138,347,448.00		138,347,448.00			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329	10,728,706.77					
						5 - Bienes duraderos	10,728,706.77		10,728,706.77			
					III-02-03	Construcción y mejoras de aceras y calles del cantón	3,725,320.00					
						2 - Materiales y suministros	3,725,320.00		3,725,320.00			
					III-02-05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	3,564,591.35					
						1 - Servicios	2,914,766.35		2,914,766.35			
						2 - Materiales y suministros	649,825.00		649,825.00			
					III-02-06	Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago	70,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	70,000,000.00		70,000,000.00			
					III-05-02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	13,075,857.09					
						2 - Materiales y suministros	2,992,172.00		2,992,172.00			
						5 - Bienes duraderos	10,083,685.09		10,083,685.09			
					III-06-05	Construcciones y mejoras de parques y zonas recreativas en los distritos	122,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	122,000,000.00		122,000,000.00			
					III-06-06	Construcción I Etapa Parque Lineal de Taras (PROYECTO MUEVE)	149,890,339.50					
						5 - Bienes duraderos	149,890,339.50		149,890,339.50			

3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		310.56	20,817.64			0.00				20,817.64	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		20,515,424.85	20,515,424.85			20,515,424.85				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	20,515,424.85					
						6 - Transferencias Corrientes	20,515,424.85	20,515,424.85				
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		116.46	116.46			0.00				116.46	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		102,577,124.27	102,577,124.27			102,577,124.27				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	102,577,124.27					
						6 - Transferencias Corrientes	102,577,124.27	102,577,124.27				
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		10,257,673.61	10,257,673.61			10,257,673.61				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (1% O.N.T.)	10,257,673.61					
						6 - Transferencias Corrientes	10,257,673.61	10,257,673.61				
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento		4,629,129.20	37,012,841.55			0.00				37,012,841.55	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		87,599,954.01	87,599,954.01			87,599,954.01				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	87,599,954.01					
						6 - Transferencias Corrientes	87,599,954.01	87,599,954.01				
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580		205,818,520.40	346,705,400.62			145,789,679.40				200,915,721.22	Superávit específico de períodos anteriores
					II-11	Estacionamientos y terminales	118,061,359.00					
						5 - Bienes duraderos	118,061,359.00		118,061,359.00			
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	27,728,320.40					
						2 - Materiales y suministros	27,728,320.40	27,728,320.40				
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO		2,263,223.09	2,263,223.09			2,263,223.09				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	2,263,223.09					
						6 - Transferencias Corrientes	2,263,223.09	2,263,223.09				
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		14,258,305.45	14,258,305.45			14,258,305.45				0.00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)	14,258,305.45					
						6 - Transferencias Corrientes	14,258,305.45	14,258,305.45				
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114		2,572,162.50	284,304,745.20			2,572,162.50				281,732,582.70	Superávit específico de períodos anteriores
					III-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,500,000.00					
						2 - Materiales y suministros	1,000,000.00		1,000,000.00			
						5 - Bienes duraderos	500,000.00		500,000.00			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329	1,072,162.50					
						5 - Bienes duraderos	1,072,162.50		1,072,162.50			
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven		0.00	7,461,333.90			0.00				7,461,333.90	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras		42,549,374.06	116,140,777.76			42,549,374.06				73,591,403.70	Superávit específico de períodos anteriores
					II-02	Recolección de basuras	42,549,374.06					
						5 - Bienes duraderos	42,549,374.06		42,549,374.06			
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado		161,786,630.31	162,738,923.76			41,968,673.90				120,770,249.86	Superávit específico de períodos anteriores
					II-07	Mercados, plazas y ferias	41,968,673.90					
						1 - Servicios	41,968,673.90	41,968,673.90				
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Saldo partidas específicas		0.00	54,419,760.53			0.00				54,419,760.53	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos		1,960,550,003.71	2,176,484,796.85			699,125,474.79				1,477,359,322.06	Superávit específico de períodos anteriores
					II-06	Acueductos	347,190,029.32					
						1 - Servicios	46,084,000.00	46,084,000.00				
						2 - Materiales y suministros	103,836,578.20	103,836,578.20				
						5 - Bienes duraderos	195,191,583.12		195,191,583.12			
						8 - Amortización	2,077,868.00			2,077,868.00		
					II-25	Protección del medio ambiente (Acueductos)	4,045,000.00					
						1 - Servicios	4,000,000.00	4,000,000.00				
						2 - Materiales y suministros	45,000.00	45,000.00				
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	262,520,485.86					
						1 - Servicios	217,178,614.31		217,178,614.31			
						5 - Bienes duraderos	45,341,871.55		45,341,871.55			
					III-07	Otros fondos e inversiones (Terrenos)	85,369,959.61					
						5 - Bienes duraderos	85,369,959.61		85,369,959.61			
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER		358,399,158.20	380,488,400.44			284,553,812.01				95,934,588.43	Superávit específico de períodos anteriores
					III-06-04	Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)	284,553,812.01					
						5 - Bienes duraderos	284,553,812.01		284,553,812.01			
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		10,186,924.59	19,818,362.83			10,186,924.59				9,631,438.24	Superávit específico de períodos anteriores
					II-22	Seguridad vial	10,186,924.59					
						5 - Bienes duraderos	10,186,924.59		10,186,924.59			
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a la conservación del recurso hídrico		137,421,770.23	156,090,379.88			106,781,896.35				49,308,483.53	Superávit específico de períodos anteriores
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación Recurso Hídrico)	36,781,896.35					
						1 - Servicios	27,566,706.35	27,566,706.35				
						2 - Materiales y suministros	9,215,190.00	9,215,190.00				
					III-07	Otros fondos e inversiones (Terrenos)	70,000,000.00					
						5 - Bienes duraderos	70,000,000.00		70,000,000.00			
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes		18,409,496.51	36,932,246.45			9,403,996.51				27,528,249.94	Superávit específico de períodos anteriores
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	9,403,996.51					
						2 - Materiales y suministros	9,403,996.51	9,403,996.51				
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio Parques y obras de ornato		0.00	2,412,486.00			0.00				2,412,486.00	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos		57,974,136.00	57,979,165.47			57,974,086.00				5,079.47	Superávit específico de períodos anteriores

					II-01	Aseo de vías y sitios públicos	57,974,086.00					
						1 - Servicios	54,999,950.00	54,999,950.00				
						6 - Transferencias Corrientes	2,974,136.00	2,974,136.00				
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)		635,322.54	4,071,834.72			635,322.54				3,436,512.18	Superávit específico de períodos anteriores
					II-10	Servicios sociales y complementarios (Centros de Atención al Adulto Mayor)	635,322.54					
						2 - Materiales y suministros	635,322.54	635,322.54				
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Río Loro		0.00	695,650.00			0.00				695,650.00	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)		5,573,685.00	5,573,685.00			5,573,685.00				0.00	
					II-25	Protección del medio ambiente	5,573,685.00					
						6 - Bienes duraderos	5,573,685.00		5,573,685.00			
3.3.2.0.37.00.0.0.00	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		324,492,819.40	1,931,975,929.40			0.00				1,931,975,929.40	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo Atención de Emergencias Cantonales, Ley 8488		0.00	4,562,275.00			0.00				4,562,275.00	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.39.00.0.0.00	Ley N° 7788 30% Aporte Estrategias de Protección Medio Ambiente		6,110,702.33	6,110,702.33			6,110,702.33				0.00	
					II-25	Protección del medio ambiente	6,110,702.33					
						1 - Servicios	6,110,702.33	6,110,702.33				
3.3.2.0.42.00.0.0.00	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación		38,605,719.00	38,605,719.00			22,087,500.00				16,518,219.00	Superávit específico de períodos anteriores
					III-06-03	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	22,087,500.00					
						6 - Transferencias Corrientes	22,087,500.00	22,087,500.00				
3.3.2.0.43.00.0.0.00	Fondo Servicio Alcantarillados sanitarios		0.00	2,676.43			0.00				2,676.43	Superávit específico de períodos anteriores
			30,762,836,467.90	34,447,318,957.54			24,886,680,421.44	17,734,796,543.65	5,922,009,261.17	428,784,616.62	18,381,726,636.90	

Ingreso real - Gasto ejecutado:	*10,361,726,535.90*
Ingresos recaudados del período	23,900,744,027.57
Superávit realmente ejecutado en el período	3,719,874,780.60
Ingresos del período	27,620,618,808.47

0.00 Comprobación

Versión: Enero 2025

ANEXO N.° 4
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados							
									Composición del gastos según C.E					
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere:	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto Incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal.	Especifica	1,400.59	1,400.59	1,389.22	III-02-01	0 - Remuneraciones		121.76		121.76		
							III-02-01	1 - Servicios		3.41		3.41		
							III-02-01	2 - Materiales y suministros		19.54		19.54		
							III-02-01	5 - Bienes duraderos		128.38		128.38		
							III-02-02	1 - Servicios		15.00		15.00		
							III-02-02	5 - Bienes duraderos		1,100.86		1,100.86		
								Subtotal	**0.00**	**1,388.95**	**0.00**	**1,388.95**	**0.27**	
Transferencia corriente	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	(PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Se requiere transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y sus reformas.	Especifica	112.70	112.70	132.19	II-22	1 - Servicios	41.79			41.79		
							II-22	2 - Materiales y suministros	4.53			4.53		
							II-22	5 - Bienes duraderos		11.29		11.29		
								Subtotal	**46.32**	**11.29**	**0.00**	**57.61**	**74.58**	
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernacion y Policia	CORRESPONDE AL 20.% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 CORRESPONDE AL 9.91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 En cumplimiento de la ley 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.	Especifica	519.60	519.60	482.74	II-13	3 - Intereses y comisiones	275.75			275.75		
							II-13	8 - Amortización			129.56	129.56		
								Subtotal	**275.75**	**0.00**	**129.56**	**405.31**	**77.43**	

Transferencia corriente	Ministerio de la Presidencia	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, INCLUYE ¢58.279.800,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF Con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema y riesgo social, en las modalidades de red de cuido de personas adultas mayores y centro diurno, con recursos provenientes de la Ley No. 9188.	Específica	58.26	58.26	58.26	II-10	2 - Materiales y suministros	57.82			57.82		
								Subtotal	**57.82**	**0.00**	**0.00**	**57.82**	**0.46**	

Versión: Enero 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2024

Se procede con la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento al:

➢ Artículo 116 del Código Municipal: “Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.”

➢ Inciso a) del numeral 4.3.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: “Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

En la Liquidación Presupuestaria 2024 se registró como figura de compromiso presupuestario el monto de ¢239.908.590,86 correspondiente a las órdenes de compra que cumplían al cierre del periodo 2024 con los requisitos establecidos en los criterios de la Contraloría General de la República N°12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; N°09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio de 2015; N°04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo de 2020; y N°20626

(DFOE-LOC-1829) del 10 de diciembre de 2024, según se detalla en el siguiente cuadro:

ORDEN DE COMPRA	MONTO
OC 10306 Licitación 2024LE-000027-0022030101	88,564,375.01
OC 10254 Licitación 2024LE-000025-0022030101	23,762,895.00
OC 10255 Licitación 2024LE-000025-0022030101	15,586,415.00
OC 10258 Licitación 2024LE-000025-0022030101	24,994,905.85
OC 10259 Licitación 2024LE-000025-0022030101	12,000,000.00
OC 10260 Licitación 2024LE-000025-0022030101	50,000,000.00
OC 10261 Licitación 2024LE-000025-0022030101	25,000,000.00
TOTAL	**239,908,590.86**

De acuerdo con el control de pagos de cada orden de compra facilitado por el departamento de Tesorería, al 25 de junio de 2025 no se registran pagos en ninguna de las órdenes de compra anteriormente indicadas, por tanto, el monto de ¢239.908.590,86 debe ser liquidado y reintegrado al saldo de la Liquidación Presupuestaria 2024, según se detalla a continuación:

OC	MONTO POR OC	PAGOS REALIZADOS	SALDO POR LIQUIDAR
OC 10306	₡88,564,375.01	₡0.00	₡88,564,375.01
OC 10254	₡23,762,895.00	₡0.00	₡23,762,895.00
OC 10255	₡15,586,415.00	₡0.00	₡15,586,415.00
OC 10258	₡24,994,905.85	₡0.00	₡24,994,905.85
OC 10259	₡12,000,000.00	₡0.00	₡12,000,000.00
OC 10260	₡50,000,000.00	₡0.00	₡50,000,000.00
OC 10261	₡25,000,000.00	₡0.00	₡25,000,000.00
TOTAL	**₡239,908,590.86**	**₡0.00**	**₡239,908,590.86**

➢ La orden de compra 10306 de la Licitación 2024LE-000027-0022030101 corresponde a la contratación del Curso de Inglés Básico para el sector

empresarial del programa Cartago Bilingüe que lleva a cabo la Municipalidad de Cartago. De acuerdo con lo indicado por el administrador del proceso, el 13 de marzo de 2025 se dio la firma y notificación del contrato a la empresa adjudicada; el primer módulo del curso inició el 21 de abril de 2025 y la modalidad de pago se estableció en las especificaciones técnicas de manera trimestral "…cada trimestre, al finalizar cada curso contratado y recibido el informe…", por tanto, el primer pago correspondiente a esta orden de compra se estima que debe realizarse hasta finales de julio 2025. Razón por la cual se debe liquidar el compromiso presupuestario y dar contenido económico a esta orden de compra con los recursos disponibles en el presupuesto 2025 para este fin.

➢ Las órdenes de compra 10254, 10255, 10258, 10259, 10260 y 10261 correspondientes al proceso de contratación 2024LE-000025-0022030101 destinado a la adquisición de equipo de transporte para diferentes dependencias municipales: tres vehículos hatchback y un camión doble cabina del Departamento Comercial por ¢39.349.310,00; un camión cabina sencilla y un vehículo pick up doble cabina del Departamento de Obras por ¢49.994.905,85; un vehículo tipo minivan del Área de Acueductos por ¢12.000.000,00; y dos vehículos pick up doble cabina del Área de Seguridad por ¢50.000.000,00. Según lo indicado por el departamento de Proveeduría la totalidad de los vehículos se encuentran en etapa de exoneración por lo que no se logrará una finalización efectiva del proceso de contratación antes del 30 de junio de 2025, por tanto, estos recursos deben ser liquidados e incorporados en el próximo presupuesto extraordinario a fin de continuar con los trámites correspondientes. Todo ello según lo detallado en el Informe del departamento de Proveeduría N° PROV-OF-167-2025.

OC	PEDIDO	CENTRO DE COSTO	ESTADO
OC 10254	24923	ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ACUEDCUTO	En trámite inscripción y registro de 1 vehículo pendiente 2 vehículos (ninguno finalizado)
OC 10255	24923		Trámite de inscripción finalizado. Pendiente entrega
OC 10258	24884	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE PUENTES DEL CANTÓN	En trámite exoneración de importación. Pendiente inscripción y registro
OC 10259	24859	ACUEDUCTOS	Pendiente trámite de inscripción y registro
OC 10260	24872	SEGURIDAD VIAL	Pendiente trámite de inscripción y registro
OC 10261	24850	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN	En trámite de inscripción y registro

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-212-2025, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. ----------

Se conoce oficio AM-INF-212-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PL-OF-063-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente de presupuesto, con los documentos relacionados a la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025 y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO”; y que dice: *“…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°04-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ₡95.879.735,16 correspondiente a los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas…”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza**

y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio AM-INF-212-2025 remisión Modificación Presupuestaria N° 04-2025 y el Respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la Modificación Presupuestaria N°04-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; el cual se detalla a continuación:**

MODIFICACIÓN Nº 04-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-31,419,827.16	-23,569,908.00	-40,890,000.00	-95,879,735.16
1	SERVICIOS	-28,419,827.16	-10,384,908.00	0.00	-38,804,735.16
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	0.00	-3,185,000.00	-500,000.00	-3,685,000.00
5	BIENES DURADEROS	-3,000,000.00	0.00	-40,390,000.00	-43,390,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-31,419,827.16	-23,569,908.00	-40,890,000.00	-95,879,735.16
1.1.2	1	SERVICIOS	-28,419,827.16	-10,384,908.00	0.00	-38,804,735.16
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-26,919,827.16	-100,000.00	0.00	-27,019,827.16
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00	-100,000.00	0.00	-100,000.00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-9,010,000.00	0.00	0.00	-9,010,000.00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-17,909,827.16	0.00	0.00	-17,909,827.16
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-1,500,000.00	-10,284,908.00	0.00	-11,784,908.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-1,500,000.00	-10,284,908.00	0.00	-11,784,908.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-3,185,000.00	-500,000.00	-3,685,000.00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	-500,000.00	-500,000.00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	-500,000.00	-500,000.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	-3,185,000.00	0.00	-3,185,000.00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	-300,000.00	0.00	-300,000.00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	-2,885,000.00	0.00	-2,885,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	-3,000,000.00	0.00	-40,390,000.00	-43,390,000.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	-40,390,000.00	-40,390,000.00
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	-40,390,000.00	-40,390,000.00
2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-3,000,000.00	0.00	0.00	-3,000,000.00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-3,000,000.00	0.00	0.00	-3,000,000.00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		20,510,000.00	34,479,735.16	40,890,000.00	95,879,735.16
0	REMUNERACIONES	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1	SERVICIOS	6,010,000.00	18,569,908.00	0.00	24,579,908.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	500,000.00	1,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	0.00	40,390,000.00	50,390,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		20,510,000.00	34,479,735.16	40,890,000.00	95,879,735.16
1.1.1	0	REMUNERACIONES	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.1.1.1	0.02	REMUNERAIONES EVENTUALES	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1.1.2	1	SERVICIOS	6,010,000.00	18,569,908.00	0.00	24,579,908.00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	15,100,000.00	0.00	15,100,000.00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00	3,469,908.00	0.00	5,469,908.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	3,469,908.00	0.00	3,469,908.00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,010,000.00	0.00	0.00	4,010,000.00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4,010,000.00	0.00	0.00	4,010,000.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	500,000.00	1,500,000.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	0.00	500,000.00	1,500,000.00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	0.00	500,000.00	1,500,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	0.00	40,390,000.00	50,390,000.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	40,390,000.00	40,390,000.00
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	40,390,000.00	40,390,000.00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-31,419,827.16	-23,569,908.00	-40,890,000.00	-95,879,735.16
1		GASTOS CORRIENTES	-28,419,827.16	-13,569,908.00	-500,000.00	-42,489,735.16
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	-28,419,827.16	-13,569,908.00	-500,000.00	-42,489,735.16
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-28,419,827.16	-13,569,908.00	-500,000.00	-42,489,735.16
2		GASTOS DE CAPITAL	-3,000,000.00	0.00	-40,390,000.00	-43,390,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-3,000,000.00	0.00	-40,390,000.00	-43,390,000.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	-40,390,000.00	-40,390,000.00
	2.2.4	INTANGIBLES	-3,000,000.00	0.00	0.00	-3,000,000.00
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			20,510,000.00	34,479,735.16	40,890,000.00	95,879,735.16
1		GASTOS CORRIENTES	10,510,000.00	34,479,735.16	500,000.00	45,489,735.16
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	10,510,000.00	18,569,908.00	500,000.00	29,579,908.00
	1.1.1	REMUNERACIONES	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,010,000.00	18,569,908.00	500,000.00	26,079,908.00
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	15,909,827.16	0.00	15,909,827.16
2		GASTOS DE CAPITAL	10,000,000.00	0.00	40,390,000.00	50,390,000.00
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	40,390,000.00	40,390,000.00
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0.00	0.00	40,390,000.00	40,390,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00

ANEXOS

MODIFICACIÓN Nº 04-2025
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I

Codigo OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 002-01	CONTROL INTERNO 002-02	CONTABILIDAD 003-03	SERVICIOS GENERALES 003-06	GESTION DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS 003-07	AUDITORIA 005-01	PLATAFORMA DE SERVICIOS 006-03	PATENTES 006-04
1	SERVICIOS	-28,419,827.16	-8,800,000.00	-1,500,000.00	-4,010,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	-9,109,827.16	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-26,919,827.16	-8,800,000.00	0.00	-4,010,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	-9,109,827.16	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-9,010,000.00	0.00	0.00	-4,010,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-17,909,827.16	-8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-9,109,827.16	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	-1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	-3,000,000.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-3,000,000.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	-3,000,000.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL REBAJOS PROGRAMA I	-31,419,827.16	-8,800,000.00	-4,500,000.00	-4,010,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	-9,109,827.16	0.00

MODIFICACIÓN Nº 04-2025
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I

Codigo OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 002-01	CONTROL INTERNO 002-02	CONTABILIDAD 003-03	SERVICIOS GENERALES 003-06	GESTION DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS 003-07	AUDITORIA 005-01	PLATAFORMA DE SERVICIOS 006-03	PATENTES 006-04
0	REMUNERACIONES	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1	SERVICIOS	6,010,000.00	0.00	0.00	0.00	4,010,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,010,000.00	0.00	0.00	0.00	4,010,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4,010,000.00	0.00	0.00	0.00	4,010,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10,000,000.00			0.00	0.00	7,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I	20,510,000.00	0.00	0.00	0.00	4,010,000.00	8,000,000.00	5,000,000.00	0.00	3,500,000.00

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

Programa I: Dirección y administración generales

SERVICIOS

En el ÁREA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO se solicita el rebajo en la subpartida “1.04.99” Otros servicios de gestión y apoyo” ¢-8.800.000,00. Se trasladan los recursos para cubrir la atención de otras necesidades prioritarias por parte de la Administración, debido al oportuno avance en las labores de apoyo previstas al Encargado de procesos y sistema de gestión, a partir del diseño de formularios y plantillas descriptivas de procesos e indicadores sin generar la afectación de las actividades sustantivas y subproductos esperados en el año (metas operativas del Área).

N°092-2025

Se solicita el rebajo en el departamento de CONTROL INTERNO en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢-1.500.000,00, este contenido presupuestario corresponde a los temas de capacitación en autoevaluación y SEVRI, pero no va a ser necesario utilizarlo ya que el departamento se encargará de las actividades mediante capacitaciones elaboradas por la misma Unidad, sin requerir contratar el servicio. Se trasladan este presupuesto para otras necesidades de la administración.

Se solicita en el departamento de CONTABILIDAD el rebajo de ¢-4.010.000,00 en la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” la rebaja se debe, a que se realizó la Prórroga de la Auditoría Externa 2024 por un monto de ¢5.990.000.00, quedando un saldo de ¢4.010.000.00 los cuales se decide trasladar para ajustar otras cuentas necesarias.

En el departamento de AUDITORIA INTERNA se solicita el rebajo en la partida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” ¢-5.000.000,00 considerando lo consignado en el Plan Anual de Trabajo del periodo 2025, específicamente a lo referente con el aseguramiento de la calidad, servicios de auditoría y la atención de presuntos hechos irregulares, al ser que dichas actividades han sido asumidas por el personal destacado en la Auditoria Interna, no requiere este Despacho llevar a cabo contratación de servicios alguna como coadyuvancia y/o asesoría técnica.

Se solicita en el departamento PLATAFORMA DE SERVICIOS el rebajo de la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢-9.109.827,16 dicho monto corresponde a un sobrante, después de la contratación realizada en dicha partida, por tanto, se decide utilizar este dinero para reforzar otras cuentas necesarias.

BIENES DURADEROS

Se solicita el rebajo en el departamento de CONTROL INTERNO en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” ¢-3.000.000,00 ya que durante el año 2024 y parte de este año se procedió con ajustes al sistema Delphos Continuum con el fin de integrar los procesos de Autoevaluación de Control Interno y

SEVRI mediante la contratación 2024PX-000027-0022030101. Para el presupuesto 2025 se tomó la previsión de incluir la suma de ¢3.000.000,00 en caso de requerir reforzar la consultoría; sin embargo, dichos recursos no van a ser necesarios. Se traslada el presupuesto para otras necesidades de la administración.

Programa II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS

Se rebajan en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (UNIDAD DE DESARROLLO DE LA PERSONA JOVEN) en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢-284.908,00 lo cual es un sobrante de la contratación realizada y se procede a trasladar este saldo para darle contenido económico a otras partidas necesarias.

Se solicita el rebajo en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (UNIDAD DE LA MUJER) en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢-10.000.000,00 se realizó el proceso licitatorio 2025LD-000061-0022030101 para Servicios de Capacitación Partida 3: Servicio para la prevención de la violencia de género en línea y promoción de habilidades digitales en niños/as de 11 años, implementando unidad móvil itinerante o vehículo equipado (equipo tecnológico, software con aplicaciones interactivas sobre prevención de violencia en línea y sus respectivas computadoras para facilitar el aprendizaje) en 10 centros educativos del Cantón Central de Cartago en cual participaron 2 empresas, pero no presentaron la subsanaciones solicitadas, por lo cual resulta infructuoso. Los procesos de capacitación los asume la encargada de la Unidad de la Mujer por lo cual se decide trasladar los recursos para atender otras necesidades, sin afectar las metas programadas.

Se rebajan en el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL CUIDO ANIMAL) en la subpartida 1.04.01 “Servicios en ciencia de la salud” ¢-100.000.00 este monto es para una contratación por demanda para manejo de desechos anatomopatológicos,

bioinfecciosos y residuos medicamentosos en el CMECA, pues hay una contratación que vence en octubre. Usualmente se ha usado este código presupuestario, pero haciendo una revisión, el código correcto es 1.04.99, por lo cual se requiere el cambio para hacer la nueva contratación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se solicita el rebajo en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA) en la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢-300.000,00 ya que la necesidad correspondiente podrá ser atendida por el Departamento de Servicios Generales y dicha suma queda disponible para darle contenido económico a otras partidas necesarias. En la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos” ¢-2.885.000,00 ya que, según el estudio de mercado realizado para este año, el gasto estimado para la compra de juguetes destinados a los niños que participen en el Turno Navideño será de ¢12.000.000,00. Por lo tanto, se procederá a trasladar dicho monto a otras partidas con necesidad presupuestaria.

CUENTAS ESPECIALES

Se disminuye ¢-10.000.000,00 de la subpartida 9.02.01 “Sumas libres sin asignación presupuestaria” en el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO. Este monto corresponde a recursos de superávit libre del Presupuesto Extraordinario N° 01-2025, de la partida improbada por la CGR según oficio DFOE-LOC-0887(10042)-2025. Estos recursos se están trasladando para atender la subpartida de prestaciones legales producto del expediente 21-001077-0641-LA-0 de la señora Nelly Felicia Fernández Zamora.

Programa III: Inversiones

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se solicita el rebajo en la subpartida 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” ¢-500.000,00 en DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (OFICINA DE URBANISMO) ya que según análisis de necesidades en la oficina, se ha

determinado que actualmente se cuenta con herramientas e instrumentos suficientes para cubrir este año y en vista de que se tiene la necesidad urgente de reforzar el contenido económico para la adquisición sellos de clausura y formularios requeridos para el Control Urbano, se solicita esta modificación interna.

BIENES DURADEROS

Se solicita el rebajo en el proyecto III-06-02 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS en la subpartida 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” ¢-40.390.000,00 se han optimizado los recursos disponibles solicitados ya que a la hora de las ofertas analizadas en la licitación 2024LE-000022-0022030101 permitió adjudicar líneas a precios competitivos sin bajar la calidad siendo lo adjudicado necesario para superar la expectativa en instalaciones de máquinas y playground programada en el segundo semestre. A la hora del presente análisis se realizaron pedidos para atender necesidades de más de 17 comunidades en el segundo semestre actual, más lo instalado en el primer semestre, se considera reforzar otras partidas que complementaran en obra las instalaciones de máquinas y playground por citar aceras, lozas, portones y mallas esto en la misma meta del Plan anual Operativo.

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

Programa I: Dirección y administración generales

REMUNERACIONES

¿Se solicita el aumento en la subpartida 0.02.01 “Tiempo Extraordinario” ¢3.500.000,00 en el departamento PATENTES para cubrir los diferentes operativos de fiscalización que se gestionan en el Departamento como los operativos nocturnos de fin de semana en conjunto con Fuerza Pública, GAO y Policía Municipal que comprende el comercio que ofrece el expendido de bebidas con contenido alcohólico en bares y restaurantes, el operativo de Romería y Pasada de la Virgen de los Ángeles (01-02 y 03 de Agosto 2025)

donde se requiere un apoyo de 15 personas adicionales, fiscalización de ventas ambulantes y comercios, operativos del día de la independencia (14 y 15 de setiembre 2025), y operativos de final y principio de año 2025-2026.

SERVICIOS

En el departamento de SERVICIOS GENERALES se aumenta ¢4.010.000,00 en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” a fon de realizar mejoras requeridas en la oficina de Contabilidad, entre las cuales se destacan la sustitución de ventanas, dos muebles tipo closet, uno para la oficina de la jefatura y otro para oficina de funcionarios del departamento.

Se solicita el aumento en la partida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢2.000.000,00 en el departamento de la AUDITORIA INTERNA, para reforzar la partida, considerando la norma en el apartado 107 de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, donde se denota la necesidad de mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua en materias afines a la función de auditoría y la fiscalización del universo auditable, de acuerdo con los perfiles para cada uno de los cargos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el departamento de GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS se solicita el aumento en la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ¢1.000.000,00 para la adquisición de cajas especiales de archivo, necesarias para el resguardo técnico y normativo de los documentos en soporte papel que se encuentran bajo custodia de los archivos de gestión y del Archivo Central. Esta acción responde al deber institucional de asegurar condiciones físicas adecuadas para el almacenamiento documental, según lo establecido en la Ley N° 7202 y su Reglamento, los cuales obligan a las instituciones públicas a implementar medidas de conservación que protejan la integridad de la documentación, evitando su deterioro, pérdida o acceso inadecuado.

BIENES DURADEROS

N°092-2025

En el departamento de GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS se solicita el aumento en la subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” ¢7.000.000,00 para la compra de estantería metálica con el objetivo de ubicar de manera técnica y ordenada las cajas de archivo que contienen documentos administrativos municipales. Esta gestión se fundamenta en el cumplimiento de la Ley N° 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento, los cuales establecen la responsabilidad institucional de garantizar la conservación, organización y protección adecuada del patrimonio documental bajo su resguardo.

Se solicita el aumento en la partida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” ¢3.000.000,00 en el departamento de la AUDITORIA INTERNA para reforzar la partida con la finalidad de reacondicionar dos de las oficinas asignadas a la Auditoria Interna en la adquisición de mobiliario para que se adapte a las necesidades departamentales en materia de cantidad de personal, espacio y seguridad ocupacional.

Programa II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS

Se solicita el aumento en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (UNIDAD DE LA MUJER) en la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” ¢10.000.000,00 para realizar la segunda prorroga de la contratación por servicios profesionales en atención psicológica con el objetivo de cubrir la alta demanda de este servicio para las mujeres del Cantón de Cartago.

Se solicita el aumento en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA) en la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” ¢3.469.908,00 con el objetivo de ofrecer un espacio de sana recreación, integración comunitaria y celebración de la época navideña, se propone la contratación del servicio de sonido, animación y concierto infantil, para cubrir esta actividad dirigida a aproximadamente 3.000 niños del Cantón Central de Cartago. Este tipo de

actividades ha demostrado ser altamente efectivo para incentivar la participación infantil y propiciar un ambiente seguro, lúdico y educativo. Se aumenta en el servicio II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL CUIDO ANIMAL) en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢100.000.00 este monto es para una contratación por demanda para manejo de desechos anatomopatológicos, bioinfecciosos y residuos medicamentosos en el CMECA, pues hay una contratación que vence en octubre. Usualmente se ha usado otro código, pero haciendo una revisión, el código correcto es 1.04.99, por lo cual se requiere el cambio para hacer la nueva contratación.

En el servicio POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES se solicita el aumento en la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢5.000.000,00. Con estos recursos se busca dar contenido económico a la contratación por demanda 2024LD-000156-00220301 para realizar el “Levantamiento e inventario del estado actual de las aceras del cantón e incluir la valorización de las mismas para poder asignarles un valor monetario según la metodología de las NICSP”, esto con el fin de disponer de un inventario de aceras que permita la toma de decisiones y planificación para la atención de este elemento de infraestructura vial. Así como cumplir la disposición 4.6 del informe DFOE-LOC-IF-00013-2022 de la Contraloría General de la República y al mismo tiempo dar cumplimiento a la metodología y formatos estipulados en las NICSP. Lo anterior nos permitirá contar con el levantamiento de un inventario georreferenciado de aceras en los 535km de vías del cantón de Cartago.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye en la subpartida de Prestaciones legales ¢15.909.827,16 en diferentes servicios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el

2025. Además de los recursos correspondientes al expediente 21-001077-0641-LA-0 de la señora Nelly Felicia Fernández Zamora.

Programa III: Inversiones

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se solicita el aumento en la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ¢500.000,00 en DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (OFICINA DE URBANISMO). Se requiere reforzar ya que para este año se agotaron las existencias de los sellos de clausura y los formularios requeridos para el control urbano, por lo cual se refuerza la subpartida para los meses restantes del año.

BIENES DURADEROS

En el proyecto III-06-02 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS se solicita el aumento en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” ¢40.390.000,00 este contenido presupuestario busca atender de manera complementaria las necesidades de infraestructura básica en Parques ya que han incrementado los requerimientos a raíz del aumento de cobertura del servicio en el I semestre (ahora a 11 distritos). El presupuesto será destinado atender la programación actual y atender con prioridad un recurso de amparo en Cooperosales donde se condena la Municipalidad a la rehabilitación del espacio en dicha comunidad…”

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación el ajuste al Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el ajuste al PAO 2025 del presupuesto. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veinte horas con doce minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal